

	COMUNICACION	Código:	F-CAM-020
		Versión:	5
		Fecha:	09 Abr 14

Numero de radicado: 6867 2024-S
Fecha y Hora: 12/03/2024 10:31:31

DTN

Neiva

Señor:

GILBERTO VALENZUELA CASTRO

Notificación por página electrónica, inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 2011).

Asunto: **TRASLADO PARA PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN – DTN-1-022-2014**

Cordial saludo,

Por medio de la presente y en su calidad de presunto infractor dentro del proceso sancionatorio DTN-1-022-2014 que adelanta la Dirección Territorial Norte de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, comedidamente me permito informarle que mediante auto No. 060 del 08 de marzo de 2024, este despacho resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO: *Correr traslado a los señores GILBERTO VALENZUELA CASTRO identificado con cédula de ciudadanía No. 12.236.376 y DIOGENES ANDRADE ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No. 7.694.051, para que presenten alegatos de conclusión, conforme al artículo 48 inciso final de la Ley 1437 de 2011. (10 días hábiles siguientes a partir del recibo de la comunicación).*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Comuníquese la presentación decisión a la parte investigada y a los intervinientes en el proceso.*

En virtud de lo anterior, cuenta con el término de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación para presentar alegatos de conclusión dentro del proceso sancionatorio DTN-1-022-2014.

Sin otro particular,


CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
DIRECTORA TERRITORIAL NORTE

EXP. DTN-1-022-2014

Proyectó: Jessica Andrea Quesada Bedoya - Contratista de apoyo jurídico- DTN